MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN 2017

ESTRATEGIA OPERATIVA

El reto para enfrentar las necesidades de infraestructura física educativa requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad, por lo que es necesario establecer mecanismos que estimulen la concurrencia de recursos federales, estatales, municipales y las aportaciones del sector social y productivo.
Es obligación del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa como parte del sector educativo en el estado, concertar y apoyar a las autoridades educativas en esta tarea.

Participación Estatal

Es importante generar acciones que permitan la aportación de recursos estatales y municipales, así como de los sectores social y privado para la construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos. De ahí la necesidad del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, de promover de manera coordinada con la Secretaría de Educación la inversión en esta materia.

Participación Municipal

El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa promueve entre las autoridades municipales que se destinen recursos propios en obras y equipamiento de infraestructura educativa, en concordancia con el artículo 15 de la Ley General de Educación.
Es decir, se promueve entre los gobiernos municipales acciones que permitan que las políticas de atención a las escuelas estén vinculadas a los objetivos de la planeación educativa estatal y nacional; así como al cuidado de los aspectos técnicos y estructurales que garanticen márgenes de seguridad escolar.

Participación Institucional

El fortalecimiento del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y su capacidad de concertación y gestión, dependen del adecuado establecimiento de mecanismos institucionales orientados en esa dirección que promuevan y tomen en cuenta su pertenencia e identidad como parte del sistema educativo estatal, su referencia y ubicación como la instancia de seguimiento operativo y de apoyo técnico de los programas y acciones que en materia de infraestructura educativa se realicen en la entidad. Por lo cual es importante:

- El apoyo a los gobiernos municipales en el desarrollo de sus programas (programación, presupuestación, elaboración de expedientes técnicos, apoyo a supervisión)

- La vinculación con las instituciones de educación superior y subsistemas educativos estatales.
- La misión que se tiene como Organismo responsable de la aplicación de la normatividad federal, estatal y municipal en la materia.

En este sentido se deben considerar de manera especial los siguientes aspectos:

1) Formular, conducir, regular y evaluar la política de construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa en el Estado.
2) Administrar los recursos, organizar y supervisar los programas de construcción, mantenimiento y rehabilitación de los espacios educativos, así como administrar y ejecutar los recursos de equipamiento, para la educación básica, normal, inicial, especial, media superior y superior.
3) Promover permanentemente el fortalecimiento de las administraciones municipales para que asuman gradualmente su participación en la planeación, ejecución y supervisión de la construcción de los espacios educativos.
4) Validar y supervisar técnicamente las obras y acciones que en materia de infraestructura física educativa se realicen en el Estado, cuidando que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; propiciando una mejoría en la calidad, funcionamiento, durabilidad y seguridad escolar así como en el desarrollo de proyectos regionales.
5) Promover la participación de las comunidades educativas en acciones de contraloría social durante la etapa de construcción y equipamiento de los espacios educativos, para involucrar los esfuerzos comunitarios en la conservación y mantenimiento de los planteles.